



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2016

Expte. N° 17.028/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la inclusión de la alumna Fernanda Carolina GARCÍA, reinscripta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, en el primer listado elevado mediante Nota N° 028-B/16, otorgándole una Beca Parcial consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la alumna Fernanda Carolina GARCÍA - D.N.I. N° 31.038.586, L.U. N° 412541, reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0358-16